



COMISIÓN ELECTORAL

(Art. 189 Estatutos de la Universidad de Córdoba y Art. 5 del Reglamento Electoral de la Universidad de Córdoba)

- **El Rector o Vicerrector en quien delegue, que la presidirá**
D. Sebastián Ventura Soto (Vicerrector de Transformación Digital y Gestión de Datos)
- **La Secretaria General**
D.^a María Luisa Rodríguez Copé
- **Un representante de cada uno de los sectores en que se estructura la Comunidad Universitaria a efectos de constitución del Claustro. Re caerá dicha representación en el miembro del sector de mayor antigüedad en la Universidad de Córdoba, que pueda completar un periodo de cuatro años y se encuentre en servicio activo, salvo en el sector de los estudiantes, a los que se exigirá que puedan completar un periodo de un año.**
D.^a Juan Jesús Luna Rodríguez (Sector A)
D.^a Carmen Aumente Rojas (Sector B)
D.^a Milagros Muñoz de la Rosa (Sector C)
D. Agustín Álvarez Morilla (Sector D)
- **Jefatura de la Asesoría Jurídica o letrado de la misma designado por el Rector.**
D.^a M.^a Salud Villalba Evans